



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

ORDENANZA N° 164/2021

TEMA: TRANSFERENCIA EN VENTA – MINISTERIO EVANGELISTICO ESTRADO DEL REY JESUS

VISTO: La Ordenanza N° 203/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, y el Expte Municipal 1083/20 (EXPTE. 326/16), y

CONSIDERANDO:

Que por dicha norma se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en venta a precio de fomento a la organización denominada Ministerio Evangelístico Estrado del Rey Jesús el inmueble identificado catastralmente como Cir. 1 – Sector 7 – Manzana 25 – Parcela 4b (datos provisorios) para que en el mismo realicen la construcción de su Templo y su funcionamiento en el plazo de dos años desde su promulgación.

Que dicho inmueble linda al Sud-Este con la Parcela 5, de la misma manzana en la que funciona el Centro de Día el que tiene construida la pared de cerramiento con un retiro de 6 ms. de la Parcela 4 quedando una franja entre ambos inmuebles inutilizada y que se presta para el arrojo de basura o inseguridad de los linderos.

Que teniendo en cuenta la necesidad que puede tener el Centro de contar con un ingreso vehicular como ambulancias o vehículos que presten servicios al mismo, pero a su vez los costos que significaría demoler y construir un nuevo muro divisorios en la línea correspondiente, se consideró desde la Dirección de Obras que se deje una superficie aproximada de 6 ms. de frente por 18 ms. de fondo para ser utilizada como estacionamiento o en el futuro el ingreso vehicular antes mencionado.

Que a su vez la organización adjudicataria de la Parcela conforme la Ordenanza relacionada en Visto, solicitó por el expediente citado que se le transfiera en las mismas condiciones la superficie de terreno que es el remanente de la Parcela 5 originado por el corrimiento del muro divisorio como se expresó en el párrafo anterior, y como se dijo superficie ésta que de no ser así quedaría inutilizada.

Que, por lo antes expuesto, y teniendo en cuenta lo fundamentado en el Expte. de Visto por la solicitante, sería conveniente que el Honorable Concejo Deliberante autorice al Departamento Ejecutivo a transferir dicha superficie en las mismas condiciones que la autorizada anteriormente.

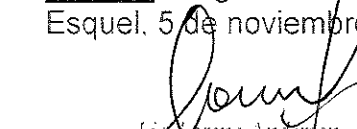
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI, N° 46, sanciona la presente,

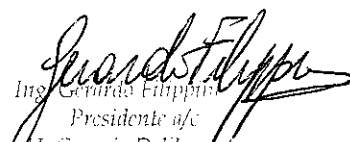
ORDENANZA

ART. 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en venta a la organización denominada Ministerio Evangelístico Estrado del Rey Jesús a precio de fomento que se fija en la suma de doscientos setenta y nueve mil quinientos doce (\$ 279.512,00), a pagar en veinticuatro cuotas (24) mensuales, iguales y consecutivas calculadas conforme al SAM, por la superficie aproximada de 192,00 ms.2 que es parte de una mayor superficie identificada catastralmente como: Cir. 1 – Sector 7 – Manzana 25 – Parcela 5, ubicada en su lado Nor - Oeste y que será anexada a la Parcela 4b (datos provisorios) conforme croquis adjunto a la presente como Anexo I y en las mismas condiciones y destino establecidos en el Art. 2° de la Ordenanza 203/19.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 5 de noviembre de 2021.


Lic. Lorena Anderson
Secretaría Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Ing. Gerardo Filippini
Presidente a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

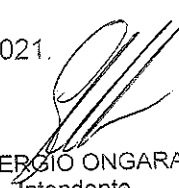
Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 14° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 24/2021, registrada como Ordenanza N°164/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO

11 de noviembre de 2021.


Lic. Sanchez Uribe Mariela
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Esquel
"S/C SECRETARIA"


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel

Anexo I según Ordenanza N°
Proyecto fraccionamiento Parcela 4 – Manzana:25
Sector:7 – Circ.:1
Superf. aproximada: 192,00 m²

